

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### SANTANDER

##### Sección Primera

Don José Luis Gil Sáez, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santander,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en ejecución de sentencia dictada en la causa 57/84 del Juzgado de Instrucción número 1 de Santander, por delito de lesiones, contra don Patricio Luciarde López, se saca a pública subasta para su venta en primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Finca rústica, prado, en Zurita de Piélagos, sitio de Gilera, de cabida 5 carros, valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Finca urbana número 28, piso cuarto derecha, subiendo por la escalera del portal número 6 de la calle Aurelio Díaz, del pueblo de Renedo, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en esta Audiencia Provincial, Sección Primera, sita en avenida Pedro San Martín, sin número, señalándose para la primera subasta el 21 de marzo de 1994, a las once horas de la mañana; para la segunda, de no haber postores en la primera para el día 25 de abril de 1994, a las once horas de la mañana, y para la tercera, de no haber postores en la segunda, para el día 23 de mayo de 1994, a las once horas de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de remate será el señalado después de la exposición de cada bien, precio fijado por el Perito tasador en el avalúo efectuado en los mismos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, sobre la Mesa de la Audiencia o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la documentación aportada, y que las cargas o gravámenes quedan subsistentes y no podrá destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 9 de diciembre de 1993.—El Presidente, José Luis Gil Sáez.—La Secretaria.—65.661.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 350/1993 se tramitan autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Angel Martínez Madrid, en nombre y representación de Unicaja Almería, contra don Jesús Pérez Fernández y otros, en reclamación de 6.619.403 pesetas; y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de las fincas hipotecadas que más abajo se describen, con las condiciones que se especifican a continuación.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las once treinta horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 28 de enero de 1994.

Segunda subasta: Día 21 de febrero de 1994.

Tercera subasta: Día 16 de marzo de 1994.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

##### Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: El patado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 9.020.250 pesetas y 4.863.550 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante si concurrese. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del rematante, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder en remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él, y para cualquier poseedor registral y no registral.

tecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él, y para cualquier poseedor registral y no registral.

##### Fincas objeto de subasta

1. Suerte de tierra de riego, en el pago del Mami, Campo del Alquian, vega y término de Almería, procedente de la llamada Chozas del Rubí. Tiene una cabida de 10 áreas. Dentro de ella hay una casa cortijo con unos ochenta metros cuadrados, incluidos en la superficie. Tiene además siete minutos de agua por tahulla.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2 al folio 4 del tomo 1.022, libro 387, finca 20.268, inscripción segunda.

Tiene un tipo de subasta de 9.020.250 pesetas.

2. Vivienda tipo C, en la séptima planta alta, número 43 de los elementos individuales del edificio Almeral, señalado con el número 168 de la calle Regocijos con fachada también a la plaza del Quemadero. Ocupa una superficie de 71 metros 54 decímetros cuadrados útiles.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 153 del tomo 1.577, libro 860, finca número 31.528, inscripción sexta.

Tiene un tipo de subasta de 4.863.550 pesetas.

Dado en Almería a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—65.672.

#### AVILES

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Avilés en el expediente promovido por la Procuradora doña María Luisa Pérez González, en representación de la Entidad «Industrial de Avilés, Sociedad Anónima», dedicada a la comercialización e industrialización del hierro y demás metales, domiciliada en Avilés, carretera de Avilés a Pravia, sin número, por medio del presente edicto se hace público que, por auto de fecha 13 de julio de 1993, se ha declarado a «Industrial de Avilés, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose la como de insolvencia provisional, por ser su Activo superior en 859.915.640 pesetas al Pasivo.

Y para que conste y a efectos de dar la oportuna publicidad, expido el presente en Avilés a 9 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial.—60.753.

#### CASTELLON

##### Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que se dirán se ha dictado la siguiente y literal:

Juzgado de Primera Instancia número 4. Castellón.

Sección SD.

Asunto: 00101/1993. Pr. suma. hip. artículo 131 Ley Hipotecaria.

Partes: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Silver Cerámica, Sociedad Anónima».

Adelino García Martínez y Natividad Rodríguez Albiol.

Providencia: Magistrada-Jueza señora Montesinos Llorens.

El precedente escrito a los autos de su razón y, entréguese sus copias en su caso a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 31 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón en la plaza Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131, de la Ley Hipotecaria y, en su caso, para la segunda y tercera el mismo lugar y hora los días 28 de febrero y 29 de marzo de 1994, respectivamente.

Anúnciese también con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate; así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y para el caso de que el valor de la finca excediese de 5.000.000 de pesetas publíquese también en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Todo ello, como previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir la identificación concisa de la finca que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma; siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento a los demandados mercantil «Silver Cerámica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Viñaveja, número 10, A-13, de Castellón, don Adelino García Martínez y doña Natividad Rodríguez Albiol, con igual vecindad y domicilio que la citada mercantil a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entréguese los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

#### Finca objeto de subasta

1. Cuarenta y uno. Vivienda tipo C, sita en la planta quinta en alto al frente mirando el portal A, de la planta baja diáfana del edificio sito en esta ciudad, en el polígono Rafalafena, parcela V-7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 565, folio 247 vuelto, finca número 28.410, inscripción tercera. Inscrita la hipoteca al tomo 887, libro 177, folio 128, finca número 15.727, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.680.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado a los fines acordados en la resolución transcrita.

Dado en Castellón a 3 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—El Secretario.—65.624.

## CASTELLÓN

### Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que se dirá se ha dictado la siguiente y literal:

Juzgado de Primera Instancia número 4. Castellón.

Sección SD.

Asunto: 00049/1993. Pr. suma hip. artículo 131 Ley Hipotecaria.

Partes: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Compañía Segarra Internacional, Sociedad Anónima», Vicente Segarra Esteve y Ofelia Gosálvez López.

Providencia: Magistrada-Jueza señora Montesinos Llorens.

El precedente escrito a los autos de su razón y, entréguese sus copias en su caso a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 31 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Castellón en la plaza Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131, de la Ley Hipotecaria y, en su caso, para la segunda y tercera, el mismo lugar y hora los días 28 de febrero y 29 de marzo de 1994, respectivamente.

Anúnciese también con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate; así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y para el caso de que el valor de la finca excediese de 5.000.000 de pesetas publíquese también en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Todo ello, como previene la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, la identificación concisa de las fincas que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma; siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento a los demandados «Compañía Segarra Internacional, Sociedad Anónima», y contra don Vicente Segarra Esteve y doña Ofelia Gosálvez López, con domicilio en la finca hipotecada que se dirá, en Benicasim, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entréguese los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 77. Vivienda del tipo F, situada en la novena planta en alto en segundo lugar mirando a la fachada recayente al este, del bloque deno-

minado Playa Mar II de la Urbanización o conjunto de apartamentos denominados Playa Mar I y Playa Mar II, situados en término de Benicasim con fachada principal a la avenida Ferrandis Salvador. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 585, libro 153 de Benicasim, folio 108, finca 15.842, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios del Juzgado de Benicasim, a los fines acordados en la resolución transcrita.

Dado en Castellón a 9 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—El Secretario.—65.623.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 67/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra Zambil Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 9 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.622.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 9 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Número 74. Vivienda tipo D en la planta primera del bloque VI del conjunto residencial, en construcción, «Categor», en la parcela E de la urbanización finca Pernet, en término de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 104 metros 62 decímetros cuadrados para vestíbulo; aseo, cocina con lavadero, salón-comedor, tres dormitorios y baño, tiene además 6 metros 91 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 502, folio 65, finca número 37.079.

Dado en Estepona a 7 de septiembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—66.472.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 72/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra Trajan Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 9 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.622.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 9 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Número 78. Vivienda tipo B en la planta segunda del bloque VI del conjunto residencial, en construcción, «Categor», en la parcela E de la urba-

nización finca Pernet, en término de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 103 metros 92 decímetros cuadrados para vestíbulo, aseo, cocina con lavadero, salón-comedor, tres dormitorios y baño, tiene además 8 metros 65 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 502, folio 73, finca número 37.087.

Dado en Estepona a 7 de septiembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—66.473.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 65/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra Ischali Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 9 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.622.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 9 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Número 75. Vivienda tipo B en la planta primera del bloque VI del conjunto residencial, en construcción, «Categor», en la parcela E de la urbanización finca Pernet, en término de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 103 metros 92 decímetros cuadrados para vestíbulo, aseo, cocina con

lavadero, salón-comedor, tres dormitorios y baño, tiene además 8 metros 65 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 502, folio 67, finca número 37.079.

Dado en Estepona a 7 de septiembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—66.470.

## GRANADA

## Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 694/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Juan Luis Zapatero Fernández, representado por el Procurador de los Tribunales don José Gabriel García Lirola, contra don Juan Fernández-Fernández y doña Josefa Saavedra Zurita, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1994 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1994 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o, simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien a subastar

Vivienda denominada F-1, de la segunda planta, integrado en el conjunto de edificación, en forma de bloques abiertos, sito en el camino de Ronda, por donde está demarcado con el número 212 y con fachada también a la avenida del Sur, de Granada, con acceso por la escalera 1 del bloque F. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 144 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando a la vivienda, con la avenida del Sur y hueco de ascensor; izquierda, caja de escalera y zona peatonal; espalda, vivienda denominada E-4 del bloque E, y frente, patio abierto de luces y vistas, dichos huecos de ascensor y caja de escalera, pasillo de distribución

y vivienda denominada F-2 de la planta respectiva. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento para automóviles sita en la tercera planta de sótano, que es la denominada en dicha planta como A F-2, con superficie construida de 18 metros cuadrados, y el cuarto trastero, sito en igual planta, que es el denominado F-2, con una superficie construida de 10 metros 15 decímetros cuadrados. Finca registrada número 9.480, antes 50.984.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—66.333.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 492/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Conitex, Sociedad Anónima», y don Miguel Ventura Berti, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta pública para el día 28 de enero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca 100.000.000 de pesetas para la finca primera, 60.000.000 de pesetas para la finca segunda, 40.000.000 pesetas para la finca tercera y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en me álico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera para el día 25 de febrero de 1994, a las doce treinta horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 25 de marzo de 1994, a las doce treinta horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitantes deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

### Fincas objeto de subasta

1.ª Finca: Una porción de terreno sita en el cuartel de Levante, del término de Sant Esteve de Palautordera, con frente a la carretera que dirige al pueblo del Montseny, en el cual existe actualmente un edificio, señalado con los números 3 y 5, compuesto de dos viviendas, A y B. El terreno mide de ancho o frente 12 metros 60 centímetros y de largo o fondo, 41 metros, ocupando una superficie de 516 metros 60 decímetros, de los cuales resultan ocupados por el edificio 182 metros 70 decímetros cuadrados (12 metros 60 centímetros de ancho o frente por 14 metros 50 centímetros de profundidad), y el resto, 333 metros 90 centímetros, se

halla destinado a jardín o patio. Linda, en junto, por oriente, considerando al frente, con la carretera que se dirige al pueblo del Montseny; por su izquierda, norte, con porción de terreno destinada a calle en proyecto; por su derecha, mediodía, y por su espalda, poniente, con finca de Esteban de Río. Inscrita en la hipoteca al tomo 1.489, libro 18, folio 68, finca número 211-N, inscripción octava. Tipo: 100.000.000 de pesetas.

2.ª Finca: Una porción de terreno solar para edificación sito en Sant Esteve de Palautordera, calle Mossen Pedragosa, sin número, que mide 7 metros 20 centímetros de ancho por su frente y 8 metros y medio por detrás y una longitud de 12 metros 75 centímetros por la derecha entrando y 12 metros 80 centímetros, por la izquierda, una superficie de 99 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle de Mossen Pedragosa; por la derecha, entrando, oeste, con «Conitex, Sociedad Anónima»; al sur, con la finca de que procede, y a la izquierda, con la finca antes descrita. Inscrita en la hipoteca al tomo 1.489, libro 18, folio 71, finca 610-N, inscripción tercera. Tipo: 60.000.000 de pesetas.

3.ª Finca: Porción de terreno solar edificable en el término de Sant Esteve de Palautordera, calle Mossen Pedragosa, sin número, de figura un cuadrilátero de superficie 453 metros 56 decímetros 12 centímetros. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con pasaje de las Escuelas; izquierda, con Francisco Ventura Vendranas y José María Riu mediante acequia de riego, y fondo, con José Vilaró, Jaime Baró y María Hereu. Inscrita en la hipoteca al tomo 1.489, libro 18, folio 104, finca 620-N, inscripción segunda. Tipo: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 13 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario.—65.716-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña, al número 117/1992-J, y promovido por doña María González Vidal, representada por el Procurador don Julio Pardo Murias, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Alfonso López Cardelle, casado con la promovente, que en la actualidad tendría setenta y tres años de edad y quien emprendió viaje a Brasil en el mes de octubre de 1953, y desde entonces no se han vuelto a tener más noticias suyas, siendo su último domicilio en la ciudad de La Coruña, en la avenida de Finisterre, antiguos números 2 y 4, en la que fue casa-cuartel de la Guardia Civil.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.434 y 2.ª 28-12-1993

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña Carmen Carballo Ramos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 207/1993, a instancia de «Crisoa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Flores Rodríguez, contra don Pedro R. Chamorro Pistoni y doña Noemí Petro-nacci Tomé, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el siguiente bien embargado:

1. Urbana. Parcela de terreno edificable denominada «P.11», en la parroquia de Santa Eulalia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, obrante al libro 325, tomo 155, folio 51 vuelto, finca número 27.277-N. Tasada pericialmente en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 31 de enero, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y su tipo será el de la valoración pericial y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, una segunda subasta, que se celebrará el día 28 de febrero, a sus doce horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 29 de marzo, a sus doce horas, previéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 13 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Carballo Ramos.—65.783.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 02596/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «El Encinar del Alberche, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 430.000 pesetas, para la finca registral 7.854 y 420.000 pesetas, para la finca registral 7.852.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 9 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la substa y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

37. Urbana. Parcela de terreno en término de Villa del Prado, en «El Encinar del Alberche», señalada con el número 109 de la octava fase del plano de parcelación. Tiene una superficie de 1.150 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Segovia; sur, límite de la fase; este, parcela 110, y oeste, parcela 108. Sobre esta parcela se ha construido: casa-chalé del tipo H, de una sola planta, y una superficie construida de 106 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño. Su construcción a base de mampostería y ladrillo, solado de terrazo, cubierta con teja curva. Tiene sus correspondientes servicios. El resto del terreno se destina a patio.

Inscrita en el tomo 295, libro 88 de Villa del Prado, folio 220, finca número 7.854, inscripción primera.

Urbana. Parcela de terreno en término de Villa del Prado, en «El Encinar del Alberche», señalada

con el número 105 de la octava fase del plano de parcelación. Tiene una superficie de 1.150 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 106; este, calle Segovia, y oeste, límite de la fase. Sobre esta parcela se ha construido: casa-chalé del tipo I, de una sola planta, y una superficie construida de 87 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Su construcción a base de mampostería y ladrillo, solado de terrazo, cubierta con teja del país. Tiene sus correspondientes servicios. El resto del terreno se destina a patio.

Inscrita en el tomo 295, libro 88 de Villa del Prado, folio 216, finca número 7.852, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.703.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.871/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Fernando Cabezuelo de la Viña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se describe a continuación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2871/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla. Residencial «Los Príncipes». Parcela 4, bloque 4-A, 5.º. B. Tipo: 3.658.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 1.571, libro 532 de la sección tercera, folio 112, finca número 39.354, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.514.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 224/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Antonio Pacheco Cutrillas y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.252.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.439.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia, sita en

la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000224/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en calle de Roberto Chapi, número 38. Vivienda unifamiliar número 19. En San Javier (Murcia).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, número 2, sección San Javier, libro 326, folio 49, finca número 27.570.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—65.718.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.274/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Casimiro Marcos Martínez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.224.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de febrero de 1994, a las trece y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.418.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día

11 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001274/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en avenida de Juan XXIII, sin número, piso segundo, izquierda. Cieza (Murcia).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 737, libro 219, folio 126, finca registral número 22.353.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—65.717-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.347/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados don José Manuel Rodríguez Vicent y esposa, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

14. Vivienda número 13.—Vivienda señalada con el número 13 y ubicada en la tercera planta alta del edificio en Ribarroja, avenida de la Paz, número 37, antes sin número. Es del tipo C; está distribuida para habitar y tiene una superficie útil de 113 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 928, libro 142 de Ribarroja, folio 29, finca 15.448.

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de enero de 1994, a las once y cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.577.842 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce y cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de abril de 1994, a las trece horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Adición que formula la Secretaria señora Salgado Suárez para su unión a los edictos librados en fecha 29 de septiembre de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el siguiente sentido:

«Que sirva la presente de notificación, en forma, al demandado José Manuel Rodríguez Vicent, en actual ignorado paradero, de los señalamientos de primera, segunda y tercera subastas de la finca objeto de autos, sita en avenida de la Paz, número 37, piso 3, letra C, de Ribarroja de Turia (Valencia).»

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—66.515.

## MADRID

## Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos secuestro bajo el número 1.214/1981, a instancia de Banco Hipotecario, contra Euroconstrucciones, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 607.500 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En la subasta segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrán lugar el día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

## Bien objeto de subasta

Piso número 107, en planta quinta, letra L, del edificio «Las Brisas», en la avenida de Cayetano del Toro, números 54 y 56, de Cádiz, con una superficie construida de 85,88 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cádiz al libro 359, folio 29, finca 15.769.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Adición.—La extiendo para hacer constar que el anterior edicto servirá, también, de notificación bastante a los demandados, doña Josefa García García y don José Antonio Arjona Cortés, por su ignorado paradero y abandono de la finca hipotecada.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.—66.468.

## MADRID

## Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.216/1992-5,ª y a instancia de doña Eutiquia Prado Melero, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Ildefonso Calabria Calabria, nacido en desconocido, el día desconocido, hijo de desconocido y de desconocido, cuyo último domicilio fue en calle Fernando el Católico, número 40 (Madrid), con documento nacional de identidad número desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencias de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria.—61.569.

y 2.ª 28-12-1993

## MADRID

## Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 478/1989, se sigue procedimiento juicio de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Pez Volador, número 19 de Madrid, contra don Emilio Cezón Mínguez, en reclamación de cantidades, 427.185 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 38.059.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana.—Sita en la calle Pez Volador, número 19, 1.º B, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de los de Madrid, al tomo 1.168, folio 109, finca 52.129, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 38.059.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntado a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da el próximo 1 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva en su caso, de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—La Secretaria.—65.725.

## MADRID

## Edicto

Doña Maria Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 1.129/1990 v, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Imofe, Sociedad Anónima», José Javier Sánchez Ferrero Romero y Teresita de Gante Villalta, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

## Bienes que se subastan

Unico.—Piso vivienda propiedad de la demandada doña Teresita de Gante Vilalta, sito en la avenida del Mediterráneo, número 40, 8.º A. Con un tipo en primera subasta de 19.775.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones

que ofrezcan y que oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Octava.**—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

**Novena.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 25 de enero de 1994, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 22 de febrero de 1994, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 22 de marzo de 1994, a las diez quince horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Josefá Ruiz Marín.—La Secretaria.—65.475-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 224/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Salamander, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.160.000 pesetas, finca número 36.093; 12.840.000 pesetas, finca número 36.094; 19.000.000 de pesetas, finca número 36.095.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

**Quinta.**—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran sueltos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

**Octava.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

**Undécima.**—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

**Duodécima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Decimotercera.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Julián Camarillo, número 23.

Local 2-B, registral número 36.093.

Local 2-C, registral número 36.094.

Local 3-B-C, registral número 36.095.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.583, libro 597, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.715-3.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 15 de diciembre de 1993, dictado en autos de Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 1.302/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Hogares de Getafe, Sociedad Anónima», libro a vuestra ilustrísima el presente a fin de que se rectifique el edicto publicado en ese «Boletín Oficial», de fecha 9 de diciembre de 1993, boletín número 294, página 18476, en el sentido de hacer constar que las fincas objeto de subasta se encuentran en Ciempozuelos y no en Getafe.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—66.462.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 156/92, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Jorge Sousa Alvarado, doña Beatriz Orellana Herrera e «Inmobiliaria Udels, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de febrero y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 9 de marzo y hora de las diez treinta para la segunda, y el día 14 de abril y hora de las diez treinta para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 156/92», y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

**Segunda.**—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

**Tercera.**—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

**Cuarta.**—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

**Quinta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas la finca número 10.878, y de 15.000.000 de pesetas la finca número 3.578-A, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

**Séptima.**—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la ciudad de Málaga, barriada del Camino de Suárez, distinguida en la actualidad con el número 12 de orden de la calle Filipinas, compuesta por una sola planta. Superficie 75 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de la «In-



mobiliaria Udels, Sociedad Anónima» al tomo 1.981, libro 197, folio 220, finca número 10.878. Registro de la Propiedad 6 de Málaga.

Urbana. Casa situada en calle Navarro de Ledesma, 33, barriada Colonia de Santa Inés, de Málaga. Superficie 200 metros cuadrados, consta de planta baja en estructura destinada a garaje, portal y escalera de subida a la planta elevada. Inscrita a favor de la entidad «Inmobiliaria Udels, Sociedad Anónima» al tomo 2.078, libro 175, folio 59, finca 3.578-A. Registro de la Propiedad 8 de Málaga.

Málaga, 1 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—66.476.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 817/1989, a instancia de Rafael López López contra don Matías Sánchez Medina y doña María Dolores Nortes Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en 8.ª planta alta, de la casa en Molina de Segura, paseo de Rosales, número 30, de tipo E, con acceso con las de tipo E, E', F y F', desde la calle de Santa Teresa por entrada tercera, escalera y ascensor de dicha entrada, actualmente se identifica como vivienda letra B, en 8.ª planta, de la calle Santa Teresa número 5. Ocupa una superficie de 113 metros cuadrados, y se distribuye en varias dependencias. Su cuota de participación es de un entero 3.706 diezmilésimas de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscripción cuarta, folio 126 del tomo 960, libro 294.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1993.—65.540-3.

## ORENSE

### Edicto

Conforme tengo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 430/1988, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, a instancia de la Entidad «Forjas de Galicia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo, por medio del presente le hago saber que, en dicho expediente, se dictó auto de sobreseimiento del mismo, dado que en la Junta de acreedores, tramitada por escrito, los concurrentes y representados, no alcanzaron los tres quintos del total pasivo, procediéndose al archivo del expediente.

Dado en Orense a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—66.519.

## PALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 164/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Benito Vega Espina, y doña María Asunción Blanco García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 6.—Piso primero derecha subiendo, letra A, de la casa sita en Palencia, calle Martín Calleja, números 5 y 7, con una superficie de 113,70 metros cuadrados útiles. Anejo: garaje en planta sótano. Cuota, 6,60 por 100. Inscrita al tomo 1.971, libro 496, folio 92, finca 30.643, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 27 de enero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.369.662 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3.434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la cuenta 3.434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de febrero a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.478-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En la ciudad de Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1993. En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 704/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Aguiló de Cáceres, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Antonio García Perdices, con domicilio en calle Obispo Cabanellas, 14, 5.º, 1.ª, de Palma, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas; que para la primera, coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplidada por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera

subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de abril de 1994, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

1. Número 4 de orden.—Vivienda con garaje identificada como vivienda 4 izquierda, que se desarrolla en plantas de sótano, baja y piso, más plantas de terrado; con los accesos reseñados en la descripción total del edificio, que se dan por reproducidos en aras de la brevedad. Mide en sótano, 61,54 metros; en planta baja, 60,77 metros, y 3,67 metros de porche; en piso 66,32 metros, y 0,90 metros de porche y en planta de terrado 14,38 metros. Sus cuatro niveles se comunican por escalera interior y sus lindes; mirando a la calle, son: Por frente, parte 3 de orden; izquierda, patio y por fondo y derecha, jardín. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de: Una porción de patio recayente entre su fachada lateral derecha y el patio de la entidad 8 de orden, de 16,25 metros. Una porción no construida del solar para ajardinamiento, recayente a su fondo y lateral izquierda, de unos 156,30 metros; lindante: Por frente, patio de la propia vivienda, fachada, fondo de la misma, paso lateral izquierdo y jardín de la entidad 3 de orden; por fondo e izquierda, como el total inmueble, y por la derecha, con jardín de la parte 8 de orden y la propia vivienda 4 de orden, concretamente su fachada lateral izquierda. Y la terraza descubierta a nivel de planta de terrado de otros 25,10 metros. Su cuota de la Comunidad es de 13,43 por 100. Forma parte de la siguiente finca urbana que constituye la parcela número 3 del plano de parcelación de la finca La Azina o Can Recolat, en término de Santa María [isla Palma de Mallorca (Balears)].

Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, tomo 5.160, libro 139, folio 25, finca 6.313, inscripción 1.ª.

Valor de tasación a efectos de subasta, 25.599.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—65.639.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Gayá Font, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Promotora Bahía de Andraitx», domiciliada en Madrid, calle Orense, número 3, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Ferrovial Internacional, Sociedad Anónima», embargos anotación letra A, respecto a todas las fincas que se ejecutan. Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Palma de Mallorca. Ejecutivo número 90/1992, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.ª, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, o en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de abril, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el

caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

### En término de Denia

Trozo de tierra secana en término de Denia, partida «Dehesa», de 27.834 metros cuadrados. Linda: Norte, porción dividida de finca que se describe a continuación, carretera de Denia a Molinell en medio; sur, Camino Viejo de Oliva y conocido como Viejo de Gandia; este, de herederos de viuda de Matias Fullana, y oeste, de don José María de Oriol y Urquijo, senda y tierra de don José Carpe. Finca número 37.666. Tasada en 258.704.807 pesetas.

Trozo de tierra secana en término de Denia, partida «Dehesa», de 4.909 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur, porción dividida de finca descrita anteriormente, carretera de Denia a Molinell en medio; este, apartamentos «Palovi» de herederos de viuda de Matias Fullana, y oeste, de don José María de Oriol y Urquijo, senda y tierra de don José Carpe. Finca número 37.668. Tasada en 45.627.000 pesetas.

Trozo de tierra secana en término de Denia, partida «Dehesa», de 10.020 metros cuadrados. Linda: Norte, porción dividida de fincas que se describen a continuación, carretera de Denia a Molinell en medio; sur, Camino Viejo de Oliva y conocido también como Viejo de Gandia; este, de don José Moncho, camino en medio, y oeste, de herederos de viuda de don Matias Fullana. Finca número 37.670. Tasada en 93.131.500 pesetas.

Trozo de tierra secana en término de Denia, partida «Dehesa», de 1.564 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera y apartamentos «Los Chopos»; sur, porción dividida de finca descrita anteriormente; carretera de Denia a Molinell en medio; este, de don José Moncho, camino en medio, y apartamentos «Los Chopos», y oeste, de herederos de viuda de don Matias Fullana. Finca número 37.672. Tasada en 14.536.693 pesetas.

### En término de Andraitx

Todas ellas integrantes por división horizontal del conjunto arquitectónico residencial edificado en forma de «L», angular a las calles de Isaac Peral y España, por las que tiene su acceso, con acceso también a través de la plaza central del complejo, en el que existen cinco portales de acceso independiente a las viviendas, tres de ellos situados en el interior de la plaza central, denominados portal 1, portal 2, portal 3, y dos a la calle de Isaac Peral, denominados portal 4 y portal 5. Se accede además a la parte interior del complejo por la calle Zorrilla y por la calle Brismar, a través del pasillo del edificio «Ses Alcoves».

Número 1 de orden. Local de la planta baja señalado con el número 1. Tiene su acceso a través de la zona porticada común y de la plaza central del complejo. Su superficie es de 79 metros 70 decímetros cuadrados. Finca número 17.643. Tasada en 28.720.537 pesetas.

Número 2 de orden. Local de la planta baja señalado con el número 2. Tiene su acceso a través de la zona porticada común y de la plaza central del complejo. Su superficie es de 69 metros 70 decímetros cuadrados. Finca número 17.644. Tasada en 28.720.537 pesetas.

Número 3 de orden. Local de la planta baja señalado con el número 3. Tiene su acceso a través de la zona porticada común y de la plaza central del complejo. Su superficie es de 69 metros 70 decímetros cuadrados. Finca número 17.645. Tasada en 28.720.537 pesetas.

Número 4 de orden. Local de la planta baja señalado con el número 4. Tiene su acceso a través de la zona porticada común y de la plaza central del complejo. Su superficie es de 67 metros 52 decímetros cuadrados. Finca número 17.646. Tasada en 27.813.573 pesetas.

Número 5 de orden. Local de la planta baja señalado con el número 5. Tiene su acceso a través

de la zona porticada común y de la plaza central del complejo. Su superficie es de 67 metros 52 decímetros cuadrados. Finca número 17.647. Tasada en 27.813.573 pesetas.

Número 6 de orden. Local de la planta baja señalado con el número 6. Tiene su acceso a través de la zona porticada común y de la plaza central del complejo. Su superficie es de 66 metros 58 decímetros cuadrados. Finca número 17.648. Tasada en 27.410.478 pesetas.

Número 7 de orden. Local dúplex de las plantas baja y planta piso primero, comunicadas entre sí mediante una escalera interior, señalado con el número 7. Tiene su acceso a través de la zona porticada común y de la plaza central del complejo. Su superficie es de 230 metros 95 decímetros cuadrados, y en planta piso primero, de 156 metros 56 decímetros cuadrados, o sea, 386 metros 51 decímetros cuadrados en total. Finca número 17.649. Tasada en 137.757.805 pesetas.

Número 8 de orden. Local de la planta baja señalado con el número 8. Tiene su acceso a través de la zona porticada común y de la plaza central del complejo. Su superficie es de 65 metros 85 decímetros cuadrados. Finca número 17.650. Tasada en 27.108.156 pesetas.

Número 9 de orden. Local de la planta baja señalado con el número 9. Tiene su acceso a través de la zona porticada común y de la plaza central del complejo. Su superficie es de 63 metros 43 decímetros cuadrados. Finca número 17.651. Tasada en 26.100.418 pesetas.

Número 10 de orden. Local de la planta baja señalado con el número 10. Tiene su acceso a través de la zona porticada común y de la plaza central del complejo. Su superficie es de 66 metros 6 decímetros cuadrados. Finca número 17.652. Tasada en 27.208.930 pesetas.

Número 11 de orden. Local de la planta piso primero señalado con el número 11. Tiene su acceso a través del paso porticado interior situado a dicho nivel, y mediante la zona de entrada directa desde la calle. Su superficie es de 44 metros 2 decímetros cuadrados. Finca número 17.653. Tasada en 11.185.893 pesetas.

Número 14 de orden. Local de la planta piso primero señalado con el número 14. Tiene su acceso a través del paso porticado interior situado a dicho nivel. Su superficie es de 60 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 17.666. Tasada en 13.402.917 pesetas.

Número 15 de orden. Local de la planta piso primero señalado con el número 15. Tiene su acceso directo desde la calle España. Su superficie es de 17 metros 55 decímetros cuadrados. Finca número 17.657. Tasada en 4.736.369 pesetas.

Número 16 de orden. Local de la planta piso primero señalado con el número 16. Tiene su acceso a través del paso porticado interior situado a dicho nivel. Su superficie es de 68 metros 70 decímetros cuadrados. Finca número 17.658. Tasada en 15.216.846 pesetas.

Número 17 de orden. Local de la planta piso primero señalado con el número 17. Tiene su acceso directo desde la calle España. Su superficie es de 102 metros 95 decímetros cuadrados. Finca número 17.659. Tasada en 27.511.251 pesetas.

Número 18 de orden. Local de la planta piso primero señalado con el número 18. Tiene su acceso a través del paso porticado interior situado a dicho nivel. Su superficie es de 43 metros 76 decímetros cuadrados. Finca número 17.660. Tasada en 9.674.286 pesetas.

Número 19 de orden. Local de la planta piso primero señalado con el número 19. Tiene su acceso a través del paso porticado interior situado a dicho nivel. Su superficie es de 43 metros 76 decímetros cuadrados. Finca número 17.661. Tasada en 9.674.286 pesetas.

Número 20 de orden. Local de la planta piso primero señalado con el número 20. Tiene su acceso a través del paso porticado interior situado a dicho nivel. Su superficie es de 65 metros 58 decímetros cuadrados. Finca número 17.662. Tasada en 16.627.679 pesetas.

Número 21 de orden. Local de la planta piso primero señalado con el número 21. Tiene su acceso a través del paso porticado interior situado a dicho nivel. Su superficie es de 65 metros 85 decímetros cuadrados. Finca número 17.663. Tasada en 15.317.620 pesetas.

Número 22 de orden. Local de la planta piso primero señalado con el número 22. Tiene su acceso a través del paso porticado interior situado a dicho nivel. Su superficie es de 63 metros 43 decímetros cuadrados. Finca número 17.664. Tasada en 14.712.977 pesetas.

Número 23 de orden. Local de la planta piso primero señalado con el número 23. Tiene su acceso a través del paso porticado interior situado a dicho nivel. Su superficie es de 51 metros 52 decímetros cuadrados. Finca número 17.665. Tasada en 12.495.953 pesetas.

Número 24 de orden. Local de la planta piso segundo señalado con el número 24. Tiene su acceso a través de la zona común de entrada al complejo desde la calle España. Su superficie es de 89 metros 10 decímetros cuadrados, más 20 metros 2 decímetros cuadrados de terraza, o sea, 109 metros 12 decímetros cuadrados. Finca número 17.666. Tasada en 18.844.703 pesetas.

Número 25 de orden. Local de la planta piso segundo señalado con el número 25. Tiene su acceso a través de la zona común de entrada al complejo desde la calle España. Su superficie es de 77 metros 55 decímetros cuadrados, más 20 metros 47 decímetros cuadrados de terraza, o sea, 98 metros 2 decímetros cuadrados. Finca número 17.667. Tasada en 14.309.882 pesetas.

Número 26 de orden. Local de la planta piso segundo señalado con el número 26. Tiene su acceso directo a través del paso existente en la confluencia de las calles Isaac Peral y España. Su superficie es de 64 metros 82 decímetros cuadrados. Finca número 17.668. Tasada en 17.333.091 pesetas.

Número 27 de orden. Local de la planta piso segundo señalado con el número 27. Tiene su acceso a través del paso existente en la confluencia de las calles Isaac Peral y España. Su superficie es de 64 metros 42 decímetros cuadrados. Finca número 17.669. Tasada en 17.232.322 pesetas.

Número 28 de orden. Local de la planta piso segundo señalado con el número 28. Tiene su acceso directo por la calle Isaac Peral. Su superficie es de 49 metros 5 decímetros cuadrados más 14 metros 3 decímetros cuadrados de terraza, o sea, 63 metros 88 decímetros cuadrados. Finca número 17.670. Tasada en 13.302.144 pesetas.

Número 29 de orden. Local de la planta piso segundo señalado con el número 29. Tiene su acceso directo desde la calle Isaac Peral. Su superficie es de 47 metros 50 decímetros cuadrados más 13 metros 57 decímetros cuadrados de terraza, o sea, 61 metros 7 decímetros cuadrados. Finca número 17.671. Tasada en 12.697.501 pesetas.

Número 30 de orden. Local de la planta piso segundo señalado con el número 30. Tiene su acceso directo desde la calle Isaac Peral. Su superficie es de 49 metros 85 decímetros cuadrados más 14 metros 3 decímetros cuadrados de terraza, o sea, 63 metros 88 decímetros cuadrados. Finca número 17.672. Tasada en 13.302.144 pesetas.

Número 31 de orden. Local de la planta piso tercero señalado con el número 31. Tiene su acceso a través de la escalera circular y mediante la zona de paso interior situada a nivel inferior, que arranca desde la calle España. Su superficie es de 42 metros 20 decímetros cuadrados. Finca número 17.673. Tasada en 6.348.750 pesetas.

Número 32 de orden. Local de la planta piso tercero señalado con el número 32. Tiene su acceso a través de la escalera circular y mediante la zona de paso interior situada a nivel inferior, que arranca desde la calle España. Su superficie es de 68 metros 62 decímetros cuadrados. Finca número 17.674. Tasada en 10.379.703 pesetas.

Número 33 de orden. Local de la planta piso tercero señalado con el número 33. Tiene su acceso a través de la escalera circular y mediante la zona de paso interior situada a nivel inferior, que arranca desde la calle España. Su superficie es de 46 metros

20 decímetros cuadrados. Finca número 17.675. Tasada en 6.953.393 pesetas.

Número 34 de orden. Local dúplex de las plantas piso tercero y cuarto, comunicadas ambas partes mediante una estalera interior, señalado con el número 34. Tiene su acceso a través de la escalera circular que arranca desde la planta baja. Su superficie en la planta piso tercero es de 41 metros 3 decímetros cuadrados más 8 metros 41 decímetros cuadrados de terraza; y en la planta piso cuarto, es de 236 metros 66 decímetros cuadrados más 16 metros 82 decímetros cuadrados de terraza; en conjunto de las dos plantas, la superficie es de 277 metros 69 decímetros cuadrados más 25 metros 23 decímetros cuadrados de terraza, o sea, 302 metros 92 decímetros cuadrados. Finca número 17.676. Tasada en 42.325.002 pesetas.

Número 36 de orden. Vivienda de la planta piso segundo señalada con la letra B. Tiene su acceso a través del zaguán y escaleras correspondientes al portal número 1. Su superficie es de 74 metros 50 decímetros cuadrados más 8 metros 35 decímetros cuadrados, o sea, 82 metros 85 decímetros cuadrados. Finca número 17.678. Tasada en 13.604.465 pesetas.

Número 37 de orden. Vivienda de la planta piso segundo señalada con la letra C. Tiene su acceso a través del zaguán y escalera correspondientes al portal número 1. Su superficie es de 71 metros 42 decímetros cuadrados más 36 metros 30 decímetros cuadrados de terraza, o sea, 107 metros 72 decímetros cuadrados. Finca número 17.679. Tasada en 15.418.394 pesetas.

Número 41 de orden. Vivienda de la planta piso tercero señalada con la letra B. Tiene su acceso a través del zaguán y escalera correspondientes al portal número 1. Su superficie es de 75 metros 25 decímetros cuadrados más 8 metros 35 decímetros cuadrados, o sea, 83 metros 60 decímetros cuadrados. Finca número 17.683. Tasada en 13.705.239 pesetas.

Número 42 de orden. Vivienda de la planta piso tercero señalada con la letra C. Tiene su acceso a través del zaguán y escalera correspondientes al portal número 1. Su superficie es de 70 metros 97 decímetros cuadrados más 20 metros 56 decímetros cuadrados de terraza, o sea, 91 metros 53 decímetros cuadrados. Finca número 17.684. Tasada en 13.201.370 pesetas.

Número 45 de orden. Vivienda de la planta piso tercero señalada con la letra B. Tiene su acceso a través del zaguán y escalera correspondientes al portal número 3. Su superficie es de 58 metros 42 decímetros cuadrados, más 20 metros 83 decímetros cuadrados de terraza, o sea, 79 metros 25 decímetros cuadrados. Finca número 17.687. Tasada en 13.705.239 pesetas.

Número 46 de orden. Vivienda de la planta piso tercero señalada con la letra A. Tiene su acceso a través del zaguán y escalera correspondientes al portal número 3. Su superficie es de 84 metros 58 decímetros cuadrados, más 21 metros 31 decímetros cuadrados de terraza, o sea, 105 metros 89 decímetros cuadrados. Finca número 17.688. Tasada en 17.534.644 pesetas.

Número 55 de orden. Vivienda dúplex de las plantas piso tercero y cuarto señaladas con la letra A. Tiene su acceso a través del zaguán y escaleras correspondiente al portal número 5. Su superficie en la planta piso tercero es de 46 metros 50 decímetros cuadrados, más dieciséis metros 12 decímetros cuadrados de terraza; en planta piso cuarto, la superficie es de 40 metros 35 decímetros cuadrados, más 16 metros 11 decímetros cuadrados de terraza. El conjunto de las dos plantas la superficie es de 86 metros 85 decímetros cuadrados, más 32 metros 23 decímetros de terraza, o sea, 118 metros 8 decímetros cuadrados. Finca número 17.697. Tasada en 13.201.370 pesetas.

Número 56 de orden. Vivienda dúplex de las plantas piso tercero y cuarto señaladas con la letra B. Tiene su acceso a través del zaguán y escaleras correspondientes al portal número 5. Su superficie en la planta piso tercero es de 46 metros 50 decímetros cuadrados, más 2 metros 10 decímetros cuadrados de terraza; en planta piso cuarto la superficie

es de 40 metros 35 decímetros cuadrados, más 15 metros 12 decímetros cuadrados de terraza. El conjunto de las dos plantas la superficie es de 86 metros 85 decímetros cuadrados, más 17 metros 22 decímetros cuadrados de terraza, o sea, 104 metros 7 decímetros cuadrados. Finca número 17.698. Tasada en 12.999.822 pesetas.

Número 76 de orden. Aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 20. Tiene su acceso desde la calle España a través de la rampa y zona común de maniobra. su superficie es de 10 metros 56 decímetros cuadrados. Finca número 17.718. Tasada en 1.158.899 pesetas.

Número 96 de orden. Aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 40. Tiene su acceso desde la calle España a través de la rampa y zona común de maniobra. Su superficie es de 10 metros 56 decímetros cuadrados. Finca número 17.738. Tasada en 1.158.899 pesetas.

Número 105 de orden. Aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 49. Tiene su acceso desde la calle España a través de la rampa y zona común de maniobra. Su superficie es de 10 metros 56 decímetros cuadrados. Finca número 17.747. Tasada en 1.158.899 pesetas.

Número 106 de orden. Aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 50. Tiene su acceso desde la calle España a través de la rampa y zona común de maniobra. Su superficie es de 10 metros 56 decímetros cuadrados. Finca número 17.748. Tasada en 1.158.899 pesetas.

Número 117 de orden. Aparcamiento de la planta sótano señalado con el número 61. Tiene su acceso desde la calle España a través de la rampa y zona común de maniobra. Su superficie es de 12 metros 54 decímetros cuadrados. Finca número 17.759. Tasada en 1.158.899 pesetas.

Número 118 de orden. Aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 62. Tiene su acceso desde la calle España a través de la rampa y zona común de maniobra. Su superficie es de 12 metros 54 decímetros cuadrados. Finca número 17.760. Tasada en 1.158.899 pesetas.

Número 121 de orden. Aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 65. Tiene su acceso desde la calle España a través de la rampa y zona común de maniobra. Su superficie es de 10 metros 56 decímetros cuadrados. Finca número 17.763. Tasada en 1.158.899 pesetas.

Número 122 de orden. Aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 65. Tiene su acceso desde la calle España a través de la rampa y zona común de maniobra. Su superficie es de 10 metros 56 decímetros cuadrados. Finca número 17.764. Tasada en 1.158.899 pesetas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria, con expresión de número de finca registral; pesetas por principal, por intereses remuneratorios, por intereses moratorios, por gastos y costas judiciales y por gastos extrajudiciales:

37.666. 125.584.858. 26.372.820. 62.792.429.  
31.396.215. 12.558.486.  
37.668. 22.149.029. 4.651.296. 11.074.515.  
5.537.257. 2.214.903.  
37.670. 45.209.466. 9.493.988. 22.604.733.  
11.302.367. 4.520.947.  
37.672. 7.056.647. 1.481.896. 3.528.324.  
1.764.162. 705.665.  
17.643. 13.942.008. 2.927.822. 6.971.004.  
3.485.502. 1.394.201.  
17.644. 13.942.008. 2.927.822. 6.971.004.  
3.485.502. 1.394.201.  
17.645. 13.942.008. 2.927.822. 6.971.004.  
3.485.502. 1.394.201.  
17.646. 13.501.734. 2.835.364. 6.750.867.  
3.375.434. 1.350.173.  
17.647. 13.501.734. 2.835.364. 6.750.867.  
3.375.434. 1.350.173.  
17.648. 13.306.057. 2.794.272. 6.653.029.  
3.326.514. 1.330.606.  
17.649. 66.872.721. 14.043.271. 33.436.360.  
16.718.180. 6.687.272.  
17.650. 13.159.299. 2.763.453. 6.579.650.  
3.289.825. 1.315.930.

17.651. 12.670.106. 2.660.722. 6.335.053.  
3.167.526. 1.267.011.  
17.652. 13.208.218. 2.773.726. 6.604.109.  
3.302.055. 1.320.822.  
17.653. 5.430.045. 1.140.310. 2.715.023.  
1.357.511. 543.005.  
17.656. 6.506.271. 1.366.317. 3.253.135.  
1.626.568. 650.627.  
17.657. 2.299.208. 482.834. 1.149.604. 574.802.  
229.921.  
17.658. 7.386.818. 1.551.232. 3.693.409.  
1.846.705. 738.682.  
17.659. 13.354.976. 2.804.545. 6.677.488.  
3.338.744. 1.335.498.  
17.660. 4.696.255. 986.214. 2.348.128.  
1.174.064. 469.626.  
17.661. 4.696.255. 986.214. 2.348.128.  
1.174.064. 469.626.  
17.662. 8.071.689. 1.695.055. 4.035.845.  
2.017.922. 807.169.  
17.663. 7.435.738. 1.561.505. 3.717.869.  
1.858.934. 743.574.  
17.664. 7.142.222. 1.499.867. 3.571.111.  
1.785.555. 714.222.  
17.665. 6.065.997. 1.273.859. 3.032.998.  
1.516.499. 606.600.  
17.666. 9.147.914. 1.921.062. 4.573.957.  
2.286.979. 914.791.  
17.667. 6.946.545. 1.458.774. 3.473.272.  
1.736.636. 694.654.  
17.668. 8.414.124. 1.766.966. 4.207.062.  
2.103.531. 841.412.  
17.669. 8.365.205. 1.756.693. 4.182.603.  
2.091.301. 836.521.  
17.670. 6.457.351. 1.356.044. 3.228.676.  
1.614.338. 645.735.  
17.671. 6.163.835. 1.294.405. 3.081.918.  
1.540.959. 616.384.  
17.672. 6.457.351. 1.356.044. 3.228.676.  
1.614.338. 645.735.  
17.673. 3.081.918. 647.203. 1.540.959. 770.479.  
308.192.  
17.674. 5.038.691. 1.058.125. 2.519.345.  
1.259.673. 503.869.  
17.675. 3.375.434. 708.841. 1.687.717. 843.858.  
337.543.  
17.676. 20.546.118. 4.314.685. 10.273.059.  
5.136.529. 2.054.612.  
17.678. 6.604.109. 1.386.863. 3.302.055.  
1.651.027. 660.411.  
17.679. 7.484.657. 1.571.778. 3.742.329.  
1.871.164. 748.466.  
17.683. 6.653.029. 1.397.136. 3.326.514.  
1.663.257. 665.303.  
17.684. 6.408.432. 1.345.771. 3.204.216.  
1.602.108. 640.843.  
17.687. 6.653.029. 1.397.136. 3.326.514.  
1.663.257. 665.303.  
17.688. 8.511.963. 1.787.512. 4.255.981.  
2.127.991. 851.196.  
17.697. 6.408.432. 1.345.771. 3.204.216.  
1.602.108. 640.843.  
17.698. 6.310.593. 1.325.225. 3.155.297.  
1.577.648. 631.059.  
17.718. 562.572. 118.140. 281.286. 140.643.  
56.257.  
562.572. 118.140. 281.286. 140.643. 56.257.  
17.738. 562.572. 118.140. 281.286. 140.643.  
56.257.  
17.747. 562.572. 118.140. 281.286. 140.643.  
56.257.  
17.748. 562.572. 118.140. 281.286. 140.643.  
56.257.  
17.759. 562.572. 118.140. 281.286. 140.643.  
56.257.  
17.760. 562.572. 118.140. 281.286. 140.643.  
56.257.  
17.763. 562.572. 118.140. 281.286. 140.643.  
56.257.  
17.764. 562.572. 118.140. 281.286. 140.643.  
56.257.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1993.—65.708.

## PRAVIA

### Edicto

El Señor Juez de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 99/1993, seguidos a instancia de don José Aurelio Garica Cueva, contra doña Maria Paz López Blanco y don Miguel Angel Garcia Martínez, por medio de la presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 27 de enero de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: 3 de marzo de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: 7 de abril de 1994, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tipo de la subasta: 6.436.000 pesetas.

### Fincas subastadas

Primera.—Urbana sita en Villafria, que ocupa con sus antojanas, unos 90 metros cuadrados. Linda: Frente, camino; derecha, entrando, casa Laura Inclán; izquierda y espalda, fincas de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 29, folio 185, finca número 930.

Segunda.—Mitad indivisa con la restante de don Benigno Martínez, del suelo, donde antes había un hórreo, sito al frente de la casa anterior, en Villafria, que ocupa todo 45 metros cuadrados. Linda: Por todos sus lados, con antojanas de la citada casa.

Tercera.—Camp llamado «De la Huerta», en Villafria, de nueve áreas 61 centiáreas. Linda: Norte y este, Rosa Martínez; sur, Laura Inclán, y oeste, herederos de José Fernández.

Cuarta.—Casa habitación de planta baja a cuadra y alta a vivienda, de 47 metros cuadrados, en Villafria. Linda: Sur, casa de don José Aurelio Garica Cueva; norte y este, antojanas que a continuación se mencionan, y oeste, huerta de junto a casa que luego se dice. Tomo 414, folio 1, finca 23.579.

Quinta.—Antojanas de servicio de la casa con una superficie de 153 metros cuadrados. Lindan: Sur, hórreo de don José Aurelio Garica Cueva; oeste, casa antes descrita y huerta de junto a casa que

luego se describe; norte y este, José Aurelio García Cueva y camino de Villafria a San Cristóbal. Tomo 414, folio 2, finca número 23.580.

Sexta.—Huerta de junto a casa, en Villafria, de nueve áreas. Linda: Sur, herederos de José Fernández de la Vega; norte, Rosa Martínez Castro y José Aurelio García Cueva; este, herederos de José Fernández de la Vega, casa de José Aurelio García Cueva y casa y antojanas descritas anteriormente, y oeste, José Aurelio García Cueva. Tomo 414, folio 3, finca número 23.581.

El Juez.—El Secretario.—65.466.

## REQUENA

### Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 113/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el procurador señor Erans, en nombre y representación de la Entidad Caja Rural de la Valencia Castellana, contra don Abilio Cortijo López y doña Luz Tarantino Mateo, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, número 16-20.

Para la primera subasta el 1 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta el 8 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 12 de abril de 1994, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que, si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Un solar sito en Villagarcía del Llano, en su calle de Las Tercias, frente a otra casa propia del señor Casado Elvira, que ocupa una superficie de 408 metros cuadrados, cuyo número no consta, y linda: Por la derecha, entrando, solar de herederos de José Matres; izquierda, Felipe Cortijo, y fondo, Antonia María Villena.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 490, libro 21 de Villagarcía del Llano, folio 26, finca número 2.388, inscripción 3.<sup>a</sup> Cuyo valor asciende a 5.600.000 pesetas.

2. Tierra secano a cereales en el paraje La Calera o Crespo, término municipal de Villagarcía del Llano, de haber 42 áreas 80 centiáreas. Linda: oeste,

otra de don Abilio Cortijo; sur, el camino; norte y este, Manuel Rodríguez Reolid.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 653, libro 30 de Villagarcía del Llano, folio 140, finca 4.450, inscripción 1.<sup>a</sup>

Cuyo valor asciende a 600.000 pesetas.

3. Tierra a viña en La Hoya, término municipal de Villagarcía del Llano, de 1 almud o 40 áreas. Linda: Norte, Fernando Cano Villena; sur, Maximiliano López Cebrían; este, hermanos Flores Olla, y oeste, Antonio López Giménez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 555, libro 26 de Villagarcía del Llano, folio 114, finca 3.641, inscripción 1.<sup>a</sup>

Cuyo valor asciende a 400.000 pesetas.

4. Tierra, hoy viña, en camino de Las Casas, término municipal de Villagarcía del Llano, de unos 10 celemines 66 áreas. Linda: Norte, Antigono Cambronero López; sur, Julián Fraile Saiz; este, Francisco Plaza Saiz, y oeste, Agustín Arce Casamayor.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 555, libro 26 de Villagarcía del Llano, folio 112, finca 3.639, inscripción 1.<sup>a</sup>

Cuyo valor asciende a 400.000 pesetas.

Dado en Requena a 22 de septiembre de 1993.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—65.551-3.

## RONDA

### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 367/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra don Mario Saucedo Rodas y otros, he acordado, por resolución de este fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 28 de enero de 1994.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 22 de febrero de 1994.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1994.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas

podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

### Finca objeto de subastas

Vivienda unifamiliar, que radica sobre el solar señalado con el número 10, con fachada a calle Juan González, término de Algeciras. Se compone de planta baja y alta. La planta baja consta de «hall», cocina, salón y aseo, con superficie útil de 38,90 metros cuadrados, más un porche de 5,92 metros cuadrados, y la planta alta consta de escalera, distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño, con superficie útil de 49,44 metros cuadrados. La superficie útil total en vivienda es de 88 metros 34 decímetros cuadrados.

Su solar tiene una extensión de 98 metros 82 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa lo construido 53 metros 74 decímetros cuadrados, destinándose el resto a un jardín delantero y otro posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al número 38.531.

Tipo: 6.442.493,40 pesetas.

Dado en Ronda a 12 de julio de 1993.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—66.516.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Doña Francisca Cruz Cruz, Oficial habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 85/1993, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Manrique de Lara, contra don Mario Mammolitti y doña Ingrid Herza Mammolitti, sobre reclamación de 7.065.000 pesetas, en los que por resolución de ésta se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere posterior en la primera se ha señalado la celebración de la segunda subasta el día 28 de febrero, a las diez horas, y para la tercera, el día 28 de marzo, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.065.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 40 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, y entregarán en Secretaría el resguardo de ingreso, debidamente cumplimentado.

Tercera.—No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bien que se subasta

Descripción de la finca que se hipoteca:

Número 95.—Local comercial señalado con el número 95 de ordenación interior de construcción, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, con acceso por la vía del naciente, en la planta segunda del global edificio destinado a centro comercial, al cual corresponde el número 1 de la calle de las Dalías, y el número 2, en la calle de los Cardones, sector urbano de San Agustín.

Ocupa una superficie total de 37 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales, 25 metros cuadrados son área cerrada y cubierta, al paso que los otros doce metros 50 decímetros cuadrados son área solamente cubierta sin cerramientos laterales.

Linderos, según su propia entrada: Al frontis o naciente, con la vía de situación; a la derecha, o norte, con el local comercial número 97; a la izquierda, o sur, con el local comercial número 93, y al fondo, o poniente, el local comercial número 94.

Cuota: Su cuota es de 0 con 195 por 100.

Título: La adquirieron por mitad y proindiviso compra a los esposos Lozzo, según escritura autorizada, por mí en el día de hoy, con el número anterior al de la presente.

Inscripción: Dicho título se encuentra, por tanto, pendiente de inscripción. Yo, el Notario, hago las advertencias de los artículos 172 y 174 del Reglamento Notarial.

Cargas: Manifiestan los propietarios que la finca hipotecada se halla libre de otras cargas. Yo, el Notario, hago la advertencia del artículo 175 del citado texto legal.

Situación arrendaticia: Libre de arrendamiento.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados, don Mario Mammolitti y doña Ingrid Herza Mammolitti, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 26 de octubre de 1993.—La Secretaria, Francisca Cruz Cruz.—65.476-3.

## SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía (Gran Canaria) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado bajo el número 116/1992 y seguido a instancias de la Entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Josefa Leonor Estévez Ojeda y defendida por el Letrado don Justo Garzón Ortega, contra don Eusebio Ramón Santana Suárez y doña María Rosa Hernández Moreno.

En providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para los próximos días 1 de febrero, 25 de febrero y 25 de marzo, todas de 1994, y a las doce horas, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dieciocho de Julio, 15, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones señaladas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 15.796.000 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100. Y la tercera, sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, y no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 por cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 3528000011692, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio, de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Se hace constar que, los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana: En el término municipal de Gáldar, pago de Rojas, donde dicen «Rumbadero» y «Burrero», sitio conocido por «El Molino», edificio de cuatro plantas, destinadas las tres primeras a locales comerciales y la cuarta a vivienda. Lindando: Frontis o norte, la calle Delgado, por donde está señalada con el número 64 de gobierno; espalda o sur, carretera C-810, de Las Palmas a Agaete; derecha, entrando, u oeste, el estanque propiedad de Carmen Alonso Sosa, o sea, resto de la finca matriz de donde se segregó el solar, e izquierda, solar de Isidro Gutiérrez Macías o de sus herederos. Ocupa la superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 790, libro 188 de Gáldar, folio 71, finca número 11.530.

Dado en Santa María de Guía (Gran Canaria) a 3 de noviembre de 1993.—El Juez, José Luis Goizueta Adame.—El Secretario.—65.498-3.

## SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía (Gran Canaria) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado bajo el número 80/1993, y seguido a instancias de la Entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Josefa Leonor Estévez Ojeda y defendida por el Letrado don Francisco Naranjo Sintés, contra don Agustín López Pérez y doña María Delia Ramos Medina.

En providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para los próximos días 1 de febrero, 25 de febrero y 25 de marzo, todas ellas del año 1994 y a las doce treinta horas, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio, 15, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones señaladas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 14.360.000 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100. Y la tercera, sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura

de préstamo con garantía hipotecaria, y no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 3528000018008093, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado, indicada anteriormente.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—En término municipal de Gáldar, barrio de la Montaña, edificio de tres plantas por la calle Diego Herrera, por donde está señalada con el número 6, y de dos plantas por la calle Violeta, por donde está designada con el número 5. Las dos primeras plantas están destinadas a locales comerciales, y la tercera a vivienda. Linda: Frente, calle Diego Herrera; espalda, por donde también tiene fachada, calle Violeta; derecha, entrando, de Manuel Gil Melián, e izquierda, de Roque González Padrón.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gáldar, en el tomo 11.858, folio 220, del libro 191 e inscripción segunda.

Dado en la Ciudad de Santa María de Guía (Gran Canaria) a 5 de noviembre de 1993.—El Juez, José Luis Goizueta Adame.—65.494-3.

## SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 47/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Simón Altuna, contra don José Antonio González Gutiérrez, doña María Pilar Sáiz de la Fuente, don Eduardo Vitiénes Vallecillo, doña Amparo Crespo Luz, don José Antonio Martínez del Río y doña Ana María Vitiénes Vallecillo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 31 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, y que en la descripción de cada una de las fincas se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 del mes de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de

tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 28 del mes de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018004793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

**Segunda.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Cuarta.**—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Número 57.—Piso décimo A, con acceso por el portal número 2. Tiene una superficie construida de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y está distribuido en recibidor, cocina, baño completo, sala de estar y tres dormitorios, más dos pequeñas terrazas. Linda: Al norte, con terreno sobrante de edificación, el piso D, de su misma planta, caja de ascensor y meseta de escalera por donde tiene acceso; al sur, terreno sobrante de edificación; al este, caja de ascensor, y el piso B, de su misma planta, y al oeste, el piso C, de su misma planta, por el portal 3 y terreno sobrante de edificación.

Inscripción.—Libro 604 de la sección 1.ª, folio 111, finca 45.040, inscripción 2.ª, al Registro de la Propiedad número 1 de Santander, paseo de General Dávila, número 324, bloque A-10 A, portal 2, Santander.

Sale a subasta en cuantía de 12.343.000 pesetas.

2. Número 5, B).—Un local destinado a fines comerciales, industriales o cualquiera otros permitidos situado en la planta baja de la casa número 44 de la calle del Marqués de la Hermita, hoy, General Díaz de Villegas, de Santander, con una superficie de 55 metros, que linda, este, por donde tiene su acceso, calle del General Díaz de Villegas; oeste, resto del local del que éste se segregó; norte, portal número 6 de la calle General Díaz de Villegas y local número 13 del edificio, y este, con local que se segregó de este número 5, A), y adquirió don Julián Rodríguez, y, además, con resto del local de donde éste se segregó.

Inscripción.—Tomo 2.006 del archivo, libro 324 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander, folio 86, finca 42.760, inscripción segunda.

Sale a subasta en cuantía de 15.815.000 pesetas.

3. Número 10.—Corresponde al piso 4.º de la derecha subiendo, señalado con la letra B del portal cuarto, con su frente a patio de manzana, marcado dicho portal con el número 3 de la calle Columna Sagardía, e integrante del bloque de 104 viviendas, con sus correspondientes locales, de la manzana y de la prologación de la calle Castilla, en esta capital. Tiene una superficie edificada de 67 metros

40 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y terraza, lindando: Norte, el piso correspondiente de la letra A, con su frente a patio de manzana; sur, el correspondiente piso de la izquierda, entrando, letra A del portal número 5 de la calle Columna Sagardía; este, patio de manzana, y oeste, patio de luces y caja de escalera.

Inscripción.—Libro 182, sección 2.ª, folio 213, finca 14.529, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Sale a subasta en cuantía de 7.040.000 pesetas. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

Santander, 27 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—65.511.

### SEVILLA

#### Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 30/93-2, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Díaz Valor, contra finca hipotecada por don José Antonio Santizo Martín y doña María Pilar Álvarez Silva, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 1 de febrero de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 1 de marzo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para toma parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018003093, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien que sale a subasta

El tipo de tasación asciende a 5.902.000 pesetas. La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana 30. Vivienda denominada octavo A, ubicada en la planta octava del edificio número 50 de la VIII fase de construcción de la urbanización «San Diego Conjunto Residencial», enclavado en el polígono de Miraflores de Sevilla. Tiene una superficie útil de unos 70 metros 23 decímetros cuadrados, que se corresponden con una superficie construida de 88 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 139, del tomo 756, libro 755, finca número 55.915, inscripción primera.

Y para que sirva de edicto en forma a los efectos recogidos en el presente, firmo éste, que expido en Sevilla a 26 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—65.525-3.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Carlos Luis Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 302/89-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Julio Panque Guerrero, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Palomares Carmona y don José Joaquín Puig Barneto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embarcada a los demandados referidos: Casa de dos plantas, sita en avenida Manuel Siurot, 67-12, de esta capital, de 90 metros cuadrados de superficie útil, finca 27.162 del Registro de la Propiedad número 8 de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuarto, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 1 de febrero, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con el número para ingreso 399800017030289, el 30 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

**Cuarta.**—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, también a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledo González.—La Secretaria.—65.529-3.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 908/1986, se sigue procedimiento quebra necesaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila y Delhom, contra don Jaime Chust Verger, don José Chust García y don Eduardo Chust García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 9 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el establecido concretamente para cada uno de los 22 lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad, original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

El pleno dominio de una mitad, indivisa, el usufructo vitalicio que la otra mitad, todo ello de don Jaime Chust Veguer, y la nuda propiedad de dos terceras partes indivisas de una mitad, indivisa, de don José y don Eduardo Chust García, respecto de las siguientes fincas:

1.ª Planta baja comercial del edificio en Torrente, calle Valencia, número 105; de 450,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 34, finca 44.224, inscripción primera. Se valora en 20.000.000 de pesetas.

2.ª Planta baja comercial del edificio en Torrente, calle Valencia, 107; de 187,96 metros cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 76, finca 44.252, inscripción primera. Se valora en 9.000.000 de pesetas.

3.ª Planta baja comercial del edificio en Torrente, calle Alacuas, 19; de 210 metros cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 2.022, libro 444, folio 10, finca 42.117, inscripción primera. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

4.ª Piso segundo, tipo A, puerta 4, del edificio en Torrente, calle Valencia, 105; de 69,08 metros cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 46, finca 44.232, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

5.ª Piso primero, tipo C, puerta 3, del edificio en Torrente, calle Valencia, 105; de 69,42 metros cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 43, finca 44.230, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

6.ª Piso cuarto, tipo C, puerta 12, del edificio en Torrente, calle Valencia, 105; de 69,42 metros cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 70, finca 44.248, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

7.ª Piso cuarto, tipo B, puerta 11, del edificio en Torrente, calle Valencia, 105; de 67,88 metros cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 67, finca 44.246, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

8.ª Piso cuarto, tipo A, puerta 10, del edificio en Torrente, calle Valencia, 105; de 69,08 metros cuadrados. Inscrito en Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 64, finca 44.244, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

9.ª Piso tercero, tipo C, puerta 9, del edificio en Torrente, calle Valencia, 105; de 69,42 metros cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 61, finca 44.242, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

10.ª Piso tercero, tipo B, puerta 8, del edificio en Torrente, calle Valencia, 105; de 67,88 metros cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 58, finca 44.240, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

11.ª Piso tercero, tipo A, puerta 7, del edificio en Torrente, calle Valencia, 105; de 69,08 metros cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 55, finca 44.238, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

12.ª Piso segundo, tipo C, puerta 6, del edificio en Torrente, calle Valencia, 105; de 69,42 metros

cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 52, finca 44.236, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

13.ª Piso segundo, tipo B, puerta 5, del edificio en Torrente, calle Valencia, 105; de 67,88 metros cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 49, finca 44.234, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

14.ª Piso cuarto, tipo B, puerta 8, del edificio en Torrente, calle Valencia, 107; de 68,66 metros cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 100, finca 44.268, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

15.ª Piso cuarto, tipo A, puerta 7, del edificio en Torrente, calle Valencia, 107; de 60,30 metros cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 97, finca 44.266, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

16.ª Piso tercero, tipo B, puerta 6, del edificio en Torrente, calle Valencia, 107; de 68,66 metros cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 94, finca 44.264, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

17.ª Piso tercero, tipo A, puerta 5, del edificio en Torrente, calle Valencia, 107; de 60,30 metros cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 91, finca 44.262, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

18.ª Piso segundo, tipo B, puerta 4, del edificio en Torrente, calle Valencia, 107; de 68,66 metros cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 88, finca 44.260, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

19.ª Piso segundo, tipo A, puerta 3, del edificio en Torrente, calle Valencia, 107; de 60,30 metros cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 85, finca 44.258, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

20.ª Piso primero, tipo B, puerta 2, del edificio en Torrente, calle Valencia, 107; de 68,66 metros cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 82, finca 44.256, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

21.ª Piso primero, tipo A, puerta 1, del edificio en Torrente, calle Valencia, 107; de 60,30 metros cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 2.192, libro 556, folio 79, finca 44.254, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

22.ª Casa en Torrente, calle Alacuas, número 15, de planta baja, con corral; de 133,57 metros cuadrados. Inscrita en Torrente 1, al tomo 829, libro 155, folio 189, finca 12.651, inscripción cuarta. Se valora en 6.500.000 pesetas.

Total pesetas SE u O: 108.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—63.347.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo cognición con el número 336/1990, sección B, a instancia de don Esteban Martínez Escribano, contra don Benjamin Minguez Amo y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de marzo próximo a la misma hora.



Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 4 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/14/033690, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Unico lote.—Finca urbana. Casa en el término y casco urbano de Valladolid, calle Goya, número 31, que se compone de edificación principal, planta baja y un piso, y de otra secundaria de planta natural solamente en la parte trasera del patio. Tiene una superficie, según escritura, de 186,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 906, libro 275, folio 102, finca 14.094.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.651.255 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.523-3.

#### VILLACARRILLO

##### Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 143/1992, a instancia del Procurador don Manuel López Palomares, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Romero García y doña Francisca Pérez Martínez, vecinos de Villanueva del Arzobispo, avenida de Valencia, número 88, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar

a subasta los bienes embargados y que después de dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de febrero de 1994; 1 de marzo de 1994 y 5 de abril de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las subastas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destino al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Pedazo de tierra seco cereal, donde existe una cantera de piedra, en el sitio de Prado Varea, término de Villanueva del Arzobispo, con la extensión superficial de 1 hectárea 31 áreas 60 centiáreas. Valor: 3.275.000 pesetas.

2. Quiño de secano, en el sitio Hoya de la Celada o de la Fuenclara, término de Villanueva del Arzobispo. Tiene la cabida de 41 áreas 57 centiáreas 5 miliáreas. Valor: 623.550 pesetas.

3. Mitad indivisa de un olivar con 184 matas, situada en el Boquerón o Dehesa de la Oliva, término de Villanueva del Arzobispo, con la extensión de 1 hectárea 82 áreas 97 centiáreas. Valor: 1.104.000 pesetas.

4. Olivar seco e indivisible, en el sitio Collado o Barranco del Lobo y Chincoyuela, término de Villanueva del Arzobispo, conocido por Fuente de Ortega. Tiene la cabida de 1 hectárea 82 áreas 18,5 centiáreas, con 150 olivos. Cuantía: 1.500.000 pesetas.

5. Suerte de tierra seco, olivar y monte bajo del sitio Collado o Barranco del Lobo y Chincoyuela, conocida por Fuente de Ortega, término de Villanueva del Arzobispo, con la extensión superficial de 4 hectáreas 79 áreas 17 centiáreas, de las que 4 hectáreas 22 áreas 29 centiáreas son de olivar, en donde arraigan 349 matas, y el resto, de 56 áreas 88 centiáreas lo son de monte bajo. Cuantía: 3.882.000 pesetas.

6. Olivar en el sitio Pontón de Rompe-Calzas y Veredas de Juan Mateo, término de Villanueva del Arzobispo, de cabida 9 hectáreas 36 áreas 84 centiáreas, compuesta de dos parcelas. a) Pedazo de tierra con la cabida de 1 hectárea. b) Terreno

destinado a monte con la cabida de 8 hectáreas 36 áreas 84 centiáreas. Cuantía: 6.862.000 pesetas.

7. Pedazo de tierra en el sitio de la Veguillas, término de Villanueva del Arzobispo, de extensión 38 áreas 44 centiáreas. Cuantía: 768.000 pesetas.

8. Casa señalada con el número 88 (hoy 92) de la calle Cánovas o carretera de Córdoba-Valencia, de Villanueva del Arzobispo. Tiene 9 metros de frente a la indicada calle por 22 metros de fondo o 194 metros cuadrados, se compone de dos plantas, baja y principal, esta última con varias dependencias y un corral descubierta a su trasera de unos 32 metros cuadrados. Cuantía: 15.150.000 pesetas.

9. Olivar seco con 269 matas llamado «Grandes», en el sitio Cuesta de Santo Domingo o Guadalimar, término de Villanueva del Arzobispo, con una extensión de 3 hectáreas 9 áreas 14 centiáreas. Cuantía: 4.035.000 pesetas.

10. Quiño seco, indivisible, en el sitio la Fuenclara, término de Villanueva del Arzobispo, tiene un resto según el Registro de 38 áreas 8 centiáreas 75 miliáreas y según el documento presentado de 38 áreas 5 centiáreas. Valor: 570.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villacarrillo a 20 de octubre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: La Jueza, Gloria Muñoz Rosell.—65.552-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Leasing del Duero, Sociedad Anónima», contra don Angel Delgado Lara y doña Angeles Martínez Carrasco, bajo el número 458/1991, sobre reclamación de 11.928.108 pesetas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Cuenta Banco Bilbao Vizcaya número 4835-17-0458-91.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de febrero, a las diez treinta horas; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 2 de marzo, a las diez treinta horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que la anterior.

Tercera subasta: El 2 de abril, a las diez treinta horas, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Urbana.—Sita en residencial «Villas Romanas», en la Manga del Mar Menor, La Unión (Mur-

cia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda del Ayuntamiento de Cartagena, tomo 3.733, libro 133, finca 11.292. Tasada en 14.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Sita en Pozuelo de Alarcón, calle Benigno Granizo, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, al libro 174, folio 45, finca 12.160. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 29 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esther González González.—La Secretaria.—65.492-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 828-A/1992, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Daymatrans, Sociedad Limitada», don Daniel Beamonte Montorio, doña Mercedes Piñar García y don Leonardo Cañete Carmona. Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, sala número 10, planta calle, el día 1 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.878, agencia de la avenida César Augusto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 29 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Primero.—Vehículo marca «Scania», modelo 113 AI 6K 22, matrícula Z-8344-AK, tipo de 2.200.000 pesetas.

Segundo.—Vehículo marca «Pegaso», modelo 1183-50, matrícula B-9366-EB, tipo de 500.000 pesetas.

Tercero.—Vehículo marca «Mercedes Benz», modelo 1935, matrícula Z-4908-AL, tipo de 2.800.000 pesetas.

Cuarto.—Carricería abatible de 7.200 por 2.500 milímetros, en aluminio con remotes, arquillo, caja de herramientas, lona, pintura y alerón, fabricado por «Eresma, Sociedad Limitada», tipo de 900.000 pesetas.

Quinto.—Vehículo marca «Man», modelo VW 9150 F, matrícula Z-9137-AG, tipo de 4.000.000 de pesetas.

Sexto.—Vehículo marca «Talbot», modelo Solara E 1.9, matrícula Z-3642-V, tipo de 125.000 pesetas.

Séptimo.—Vehículo marca «Scania», modelo 113 HL, matrícula Z-4014-AK, tipo de 2.750.000 pesetas.

Octavo.—Vehículo marca «Polonez», modelo FSO, matrícula B-8859-KD, tipo de 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—65.490-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.058/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Ernesto García González representado por el Procurador Sr. Viñuales y doña Carmen Gómez Vázquez representada por la Procuradora Sra. Pérez Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Mitad indivisa del piso tercero, puerta 5, en calle Arzobispo Doménech número 15, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 2.171, folio 149, finca 42.760.

Valorado para la subasta en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza en la plaza del Pilar número 2, planta quinta, módulo B, edificio nuevo el próximo día 26 de abril de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el BBV, agencia 2, sita en plaza Lanuza, s/n, número de cuenta 4920 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo de 1994, a las diez ho-

ras, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.345.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 736/1992 de procedimiento y número 135/1992 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de doña Dolores Jiménez Jiménez y otros, contra la Empresa «Confecciones Mila, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.969.787 pesetas de principal, y 1.300.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 4 de abril de 1994, y a la misma hora que las anteriores, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064013592.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de subasta al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de

los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; el bien está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación del bien.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Solar sito en Madrigueras, en carretera de Mahora a Munera, 22; de 550 metros cuadrados, sobre el que hay construida una casa. Consta de planta baja, destinada a usos comerciales y principal con patio descubierto al fondo. Mide la parte edificada 500 metros cuadrados, y el patio 50 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad total de 33.782.500 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—65.651.

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 503/1993-O, instado por Jordi Ortigas Auroux y otros frente a «Aplicaciones del Caucho y Similares, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente: Una máquina fabricación de etiquetas, modelo V 188, platina 22 x 25.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El bien se encuentra depositado en la calle Puerto Príncipe, 29, 1.ª planta, de Barcelona, siendo su depositario don Jorge Ortigas Auroux, con domicilio en Puerto Príncipe, 29, 1.ª planta, de Barcelona.

Primera subasta: 9 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: 4.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 23 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: 3.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 9 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de

diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1993.—El Secretario.—65.790.

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5 (calle Gerona, 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada J. Carlos

Llaras Muzas, en el proceso de ejecución número 438/92, instado por María Pilar Cabré Llaurado, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263, de la L.P.L y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 861-N, folio 127, libro 15, tomo 1.825. Inscrita al Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, antes finca número 16.930, folio 235, tomo y libro 265, cuya descripción del inmueble es: Piso primero, puerta primera, escalera C, en la confluencia de las calles Sant Ramon Nonat y calle Cardenal Reig, superficie 80,88 metros cuadrados.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 20.200.000 pesetas.

Primera subasta: El día 24 de febrero de 1994, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 10.110.000 pesetas. Postura mínima: 13.480.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 10.110.000 pesetas. Postura mínima: 10.110.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 7 de abril de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 10.110.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La primera y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000-64, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los cré-

ditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberán efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1993.—El Secretario del Juzgado.—65.784.

## MADRID

### Edicto

Doña Begoña García Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de despido número 95/1983, ejec. 101/1984, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 13, a instancia de don J. Julián López Domínguez y otros, contra «Constructora Vidomar, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Los bienes embargados se sacarán a subasta independientemente cada uno de ellos y hasta cubrir el principal, intereses y costas de la presente ejecución, en el orden que se relaciona a continuación:

1. Urbana.—Número 4. Finca número 7.580, local donde se encuentra instalado el centro de transformación eléctrica, integrante de un conjunto de urbanización, sito en calle Madrid, número 94, con vuelta a la de Los Huertos y Vinagre. Mide 32 metros cuadrados, y está situada en planta sótano. Su acceso se verifica a través de una amplia trampilla en la calle de los Huertos. Linda: Tomando como frente dicha calle, frente subsuelo; derecha, izquierda y fondo, local comercial número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, finca número 7.580, folio 191, sección primera, libro 53, tomo 820.

Importa la tasación de este primer lote la suma de 2.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 35. Finca número 7.581, trastero número 7, en planta de ático del edificio perteneciente al bloque A, escalera número 1, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid número 94. Con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Mide 13 metros 54 decímetros cuadrados, es totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo; derecha, trastero número 6; izquierda, trastero número 8; y fondo, vuelo de la calle Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, finca número 7.581, folio 191, sección primera, libro 53, tomo 820.

Importa la tasación de este segundo lote la suma de 800.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 41. Finca número 7.582, trastero número 13, en planta de ático del edificio perteneciente al bloque A, escalera número 1, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid número 94, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Mide 13 metros 54 decímetros cuadrados, construidos, totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo; derecha,

trastero número 6; izquierda, trastero número 8; y fondo, vuelo de la calle Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, finca número 7.582, folio 192, sección primera, libro 53, tomo 820.

Importa la tasación de este tercer lote la suma de 800.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 187. Finca número 7.588, trastero número 3, en planta de ático perteneciente al bloque letra C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid número 94, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Mide 11 metros 5 decímetros cuadrados construidos. Totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo; derecha entrando, trastero número 4; por la izquierda, pasillo y trastero número 2; y fondo, jardín y zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, finca número 7.588, folio 198, sección primera, libro 53, tomo 820.

Importa la tasación de este cuarto lote la suma de 700.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 189. Finca número 7.589, trastero número 5, en planta de ático perteneciente al bloque C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid número 94, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Mide 11 metros 60 decímetros cuadrados construidos. Totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo; derecha entrando, trastero número 6; por la izquierda, trastero número 4; y fondo, jardín y zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, finca número 7.589, folio 199, sección primera, libro 53, tomo 820.

Importa la tasación de este quinto lote la suma de 800.000 pesetas.

6. Urbana.—Número 192. Finca número 7.590, trastero número 8, en planta de ático perteneciente al bloque letra C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid número 94, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Mide 12 metros 80 decímetros cuadrados construidos, totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo; derecha entrando, pasillo y trastero número 9; por la izquierda, pasillo número 7; y fondo, jardín y zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, finca número 7.590, folio 200, sección primera, libro 53, tomo 820.

Importa la tasación de este sexto lote la suma de 800.000 pesetas.

7. Urbana.—Número 193. Finca número 7.591, trastero número 9, en planta de ático perteneciente al bloque letra C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid número 94, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Mide 12 metros 80 decímetros cuadrados construidos, totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo; derecha entrando, pasillo trastero número 10; por la izquierda, trastero número 8; y fondo, jardín y zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, finca número 7.591, folio 201, sección primera, libro 53, tomo 820.

Importa la tasación de este séptimo lote la suma de 800.000 pesetas.

8. Urbana.—Número 196. Finca número 7.592, trastero número 12, en planta de ático perteneciente al bloque letra C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid número 94, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Mide 11 metros 54 decímetros cuadrados construidos, totalmente diáfanos. Linda: Frente, pasillo y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y trastero número 13; por la izquierda, trastero número 11; y fondo, jardín y zonas ajardinadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, finca número 7.592, folio 202, sección primera, libro 53, tomo 820.

Importa la tasación de este octavo lote la suma de 800.000 pesetas.

9. Urbana.—Número 197. Finca número 7.593, trastero número 13, en planta de ático, perteneciente al bloque letra C, escalera número 4, integrante

a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid número 94, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Mide 14 metros cuadrados, es totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo; derecha entrando, trastero número 14; por la izquierda, trastero número 12 y patio de luces; y por el fondo, jardín y zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, finca número 7.593, folio 203, sección primera, libro 53, tomo 820.

Importa la tasación de este noveno lote la suma de 1.000.000 de pesetas.

10. Urbana.—Número 229. Finca número 7.595, trastero número 35, en la planta de ático, perteneciente al bloque letra C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid número 94, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Mide 13 metros cuadrados construidos, totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo; derecha entrando, trastero número 36; izquierda, trastero número 34; y fondo, calle Los Huertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, finca número 7.595, folio 205, sección primera, libro 52, tomo 820.

Importa la tasación de este décimo lote la suma de 800.000 pesetas.

11. Urbana.—Número 220. Finca número 7.596, trastero número 36, en la planta de ático, perteneciente a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid número 94, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Mide 12 metros 35 decímetros cuadrados construidos, totalmente diáfanos. Linda: Frente, pasillo; derecha entrando, trastero número 37; izquierda, trastero número 35; y fondo, calle Los Huertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, finca número 7.596, folio 206, sección primera, libro 53, tomo 820.

Importa la tasación de este undécimo lote la suma de 800.000 pesetas.

12. Urbana.—Número 222. Finca número 7.597, trastero número 37, en la planta de ático, perteneciente al bloque letra C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid número 94, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Mide 14 metros 30 decímetros cuadrados construidos, totalmente diáfanos. Linda: Frente, pasillo; derecha entrando, pasillo y trastero número 38; izquierda, trastero número 36; y fondo, calle Los Huertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, finca número 7.597, folio 207, sección primera, libro 53, tomo 820.

Importa la tasación de este duodécimo lote la suma de 1.000.000 de pesetas.

13. Urbana.—Número 222. Finca número 7.598, trastero número 35, en la planta de ático, perteneciente al bloque letra C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid número 94, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Mide 11 metros 34 decímetros cuadrados construidos, totalmente diáfanos. Linda: Frente, pasillo; derecha entrando, trastero número 39; izquierda, trastero número 37; y por el fondo, calle Los Huertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, finca número 7.598, folio 208, sección primera, libro 53, tomo 820.

Importa la tasación de este decimotercer lote la suma de 800.000 pesetas.

14. Urbana.—Número 74. Finca número 7.583, piso primero letra A, en la planta primera, sin contar la baja, perteneciente al bloque letra B, escalera número 3, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid número 94, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Mide 76 metros 26 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Frente, portal de entrada y pasillo; derecha entrando, jardín y bienes comunes; por la izquierda, y pasillo y hueco de escalera; y fondo, piso letra A de la planta de la escalera número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, finca número 7.583, folio 193, sección primera, libro 53, tomo 820.

Importa la tasación de este decimocuarto lote la suma de 12.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de febrero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1994; y en tercera subasta, también, en su caso, el día 6 de abril de 1994; señalándose como hora para todas ellas las doce cincuenta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas, se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, habiendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal, y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Begonia García Alvarez.—El Secretario.—65.413.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña María del Carmen Mira López, en s/r, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 159/1992 a instancias de don Anibal Gómez Melero, don Vicente Luis Delgado Cañestro y doña Teodora Muñoz Chaves contra don John Wilberforce y «Atenver Seguridad, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 10 de marzo de 1994; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 24 de marzo de 1994 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno o solar edificable procedente de la finca que en lo antiguo procedía de

Real de Zaragoza en el partido de las Chapas, del término municipal de Marbella. Es la parcela número 30 del plano de parcelación. Linda: Al norte, este y oeste, en línea de 32 metros, respectivamente, con el señor Fleisner, y al sur, en línea de 32 metros, con calle abierta en la urbanización. Sobre dicha parcela se ha construido una casa chalé con una superficie construida de 168 metros 27 decímetros cuadrados, 26 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, porche y garaje en planta baja.

Los linderos de la casa descrita por los cuatro puntos cardinales es la finca en la que se encuentra.

Esta propiedad se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, folio 43, tomo 83, libro 38, finca número 2.566.

Se valora la finca descrita en 30.000.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Dado en Málaga a 10 de diciembre de 1993.—La Magistrada, María del Carmen Mira López.—65.789.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con los números 141-142/1992, en reclamación por extinción de contrato, hoy en fase de ejecución con el número 70/1992, a instancias de don Angel Nicolás Muñoz y don Santiago Nicolás Pérez, contra la Empresa «Francisco Fernández Nicolás», en reclamación de 5.326.270 pesetas de principal y 500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la Empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote 1. Piso séptimo, puerta C, vivienda. Situado en la séptima planta de viviendas del edificio en Murcia, plaza de Santo Domingo, números 14, 15, 16 y 17, con una superficie construida de 228 metros 10 decímetros cuadrados. La superficie total, incluida su participación en elementos comunes, es de 262 metros 31 decímetros cuadrados. Linda, entrando por la puerta de servicio: Por la derecha, con la calle Enrique Villar; izquierda, con la plaza Santo Domingo; fondo, comunidad de propietarios de don Francisco García, y frente, con vivienda séptima B. Cuota: 3 enteros 92 céntimos por 100. Se separa de la 8.922-N al folio 140 del libro 101 de esta sección, inscripción segunda que es su extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 103, tomo 2.601, folio 53, finca número 10.052. Está tasada pericialmente en la cantidad de 25.000.000 pesetas a efectos de subasta; descontadas las cargas, se valora en la cantidad de 15.757.985 pesetas.

Lote 2. Plaza de aparcamiento en el semisótano, donde está señalada con el número 16, enfrente mismo a la marcada con el número 13 y es la cuarta de las cinco que hay a la izquierda de la rampa de bajada, contando de este a oeste, del edificio denominado «Rompeolas», en término de Orihuela, según el Registro, y en la ciudad de Torre Vieja, conforme al título, lugar Los Gases, Torrejón y Ensanches, en la carretera de Torre Vieja al Torrejón, sin número, entre el paseo de Juan Aparicio y calle Gumersindo. Mide 17 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, entrando a ella: Oeste o derecha y este o izquierda, plazas de aparcamientos números anterior y siguiente, respectivamente; sur o fondo, paseo de Juan Aparicio, y norte o frente, plaza de aparcamiento número 13, calle de acceso a los apar-

camientos en medio. Se le asigna una cuota en relación con el total valor del inmueble de 0 enteros 40 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, sección de Torreveja, libro 323, tomo 1.409, folio 3, finca 25.021. Se valora pericialmente y a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, 8, segundo, de Murcia, en primera subasta, el día 15 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana; en segunda subasta, el día 19 de abril de 1994, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 17 de mayo de 1994, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 309464007092, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada Entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes [artículo 261 a) LPL].

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los rematantes podrán ser a calidad de ceder a terceros si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32,1 ET).

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 1 de diciembre de 1993.—El Secretario.—65.653.

## PONFERRADA

### Edicto

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 57/93, que dimana de los autos de juicio número 299/93, promovidos por don Miguel Angel Velasco Rodríguez y otros contra «Pizarras Cabrera, Sociedad Anónima», «Talleres Castro Vázquez, Sociedad Anónima», don Casimiro Manuel Castro Vázquez y doña Manuela Piedrafitá Oviedo, vecinos de Puente de Domingo Flórez, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

### Subasta

La primera se celebrará el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas.

La segunda tendrá lugar el día 17 de marzo de 1994, a las doce horas.

La tercera se llevará a efecto el día 21 de abril de 1994, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de «Banco de Bilbao Vizcaya», en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, presentando al comienzo de la misma el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

Cuarta.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera, en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Sexta.—Sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes embargados

1. Canteras de pizarra, denominada «La Traducida». Inscrita en el libro registro con el número 242, sita en el paraje «Arroyo La Traducida», término de Robledo de Losada, Ayuntamiento de Encinedo (León), que fue otorgada, según el informe pericial, como aprovechamiento de recurso de la sección A, pizarra, a la cual van unidos los derechos de arrendamiento de los terrenos del monte de utilidad pública número 333, para la explotación de las canteras de pizarra «La Traducida» y «El Fueyo», así como para la instalación de la nave de elaboración de pizarra, pistas de acceso y demás instalaciones auxiliares necesarias para el desarrollo de la actividad, arrendamiento que consta en contrato otorgado el 10 de diciembre de 1991, ante el Notario don Angel José Varela Escudero, número 1.805 de su protocolo. Valorado el conjunto en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial de 1.000 metros cuadrados de superficie y 8 metros de alero, sita en Robledo de Losada, Ayuntamiento de Encinedo (León). Su estructura primera está realizada en acero de calidad A-42B, formada por pórticos rígidos confectionados en vigas y columnas armadas de sección variable del tipo red; estructura secundaria a base de correas de techo compuestas por perfiles Z de 175 por 60 por 50 por 20 por 15 por 2; cubiertas de panel sandwich galvanizado y placas translúcidas; canales y bajas de chapa prelacada los primeros y tubos de PVC los segundos; cierre de fachadas construido con doble chapa de cierre y placas translúcidas, siguiendo la disposición de la cubierta, hasta la altura de un ventanal de PVC de 1,5 metros de anchura por el lado de la fachada, debajo de dicho ventanal el resto de cerramiento es de bloques de hormigón ligero de 50 por 25 por 20 centímetros. La nave tiene en cada lateral una puerta preleva, construida en acero galvanizado de 5 por 5 metros. Adosadas a la nave se han construido tres dependencias de las siguientes medidas en planta: Una de 10 por 20 metros (destinada a comedor y cocina), otra de 5,5 por 4,5 metros (destinada a oficinas, aseos y vestuarios) y otra de 30 por 5 metros (destinada a almacén, taller y centro de transformación). Valorada pericialmente en la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Escuadra Bueno.—El Secretario accidental.—65.761.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 615/1992, ejecución número 71/1993 y 45/1993, a instancia de don José Ignacio Gorriacho Sanz y doña María Concepción Eguibar Echeverría contra «Jator, Sociedad Limitada», en reclamación sobre indemnización, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Edificio industrial del barrio Landeta, de Azpeitia. Inscrito en el tomo 1.387 del archivo, libro 205 de Azpeitia, al folio 184, finca número 4.603: 89.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta el día 22 de febrero de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de marzo

de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 26 de abril de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

**Segunda.**—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 01-970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, LEC).

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 01-970.000.2, clave 1.852, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, LEC).

**Cuarta.**—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

**Quinta.**—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

**Sexta.**—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

**Séptima.**—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a), LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

**Octava.**—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

**Décima.**—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

**Undécima.**—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

**Duodécima.**—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 11 de diciembre de 1993.—La Secretaría judicial, Ana Isabel Abances Izcue.—65.779.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 39/1993, ejecución número 99/1993, a instancia de don Alfredo Muerza Munilla y otros más, contra «Herederos de Ramón Múgica, Sociedad Anónima», en reclamación sobre indemnizaciones, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan y valoración

Vivienda izquierda piso segundo casa número 11, hoy, calle López Becerra, de Irún, que forma parte de la finca número 6.223 y se halla inscrita al folio 106 vuelto del tomo 157 del archivo, libro 103 de Irún. 9.000.000 de pesetas.

Finca número 8.393. Terreno en el barrio de Ventas, de Irún, con diversas edificaciones. Inscrito a los folios 19 y 20 del tomo 202 del archivo, libro 140 de Irún, y a los folios 133 vuelto del tomo 683 del archivo, libro 515 de Irún. 458.250.000 pesetas.

Finca número 36.750 sita en el barrio de Ventas, de Irún. Inscrita a los folios 112 y 116 vuelto del tomo 831 del archivo, libro 618 de Irún. Edificio industrial destinado a taller mecánico situado en la parte baja del conjunto industrial de «Herederos de Ramón Múgica, Sociedad Anónima», en el barrio de Ventas, de Irún. 80.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 22 de febrero de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de marzo de 1994. Si en ésta volvieran darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 26 de abril de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

**Segunda.**—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario BBV,

número de cuenta 019700002, clave 1852, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º LEC).

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria BBV, número de cuenta 019700002, clave 1852, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II LEC).

**Cuarta.**—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

**Quinta.**—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

**Sexta.**—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

**Séptima.**—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

**Octava.**—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

**Décima.**—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

**Undécima.**—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

**Duodécima.**—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 11 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Ana Isabel Abancens Izcue.—65.782.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 115/1992, ejecución número 115/1992, 9/1993, 38/1993, 85/1993, 71/1993 y 183/1993, a instancia de doña María Pilar Arrieta Asensio, doña María Angeles García Ganuza, doña María Soledad Pita Porta, doña Isabel Castro López y otros más, contra «Bianchi e Ibarondo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1: 5.000.000 de pesetas.  
Lote número 2: 540.000 pesetas.

Dada la extensión de la relación de bienes a subastar no se publica la misma en este edicto y se encontrará a disposición del público en general en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 22 de febrero de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de marzo de 1994. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 26 de abril de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01-970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vaya a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 01-970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no

cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 13 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—65.774.

## SANTANDER

## Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por cantidad seguidos en este Juzgado con el número 116/1992, ejecución de sentencia número 92/1993, a instancia de don Jesús Gómez Gómez, contra don Luis Sangrones Castañera, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de marzo de 1994; en segunda subasta, en su caso, en el día 6 de abril de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de mayo de 1994; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 386800064009293.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 2.

## Bien objeto de subasta

Terreno en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, a los sitios de Rucho, del Cacho y la Granja; de 4 carros y 7 centésimas, equivalentes a 738 metros cuadrados, dentro de cuyo terreno existe una nave industrial de planta baja y alta, teniendo en su base una superficie de 400 metros cuadrados, con pilares y cimentación de hormigón, paredes de dos medias astas de ladrillo macizo y techo de placa de hormigón. Tiene su entrada principal orientada al sur, nave y terreno constituyen una sola finca, que linda: Al norte, carretera de la Granja Alday; sur, carretera general de Santander a Bilbao; este, de don José Peredo Arce, y oeste, hermanos Manzanares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, finca 25.934, libro 231, folio 164. Valorada pericialmente en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al demandado, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—65.795.



## SANTANDER

## Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por rescisión seguidos en este Juzgado con el número 234/1990, ejecución de sentencia número 14/1991, a instancia de doña María de los Angeles Cardaba Gutiérrez, contra doña María Pilar Fernández Prieto, «Hostal Cándido», se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de marzo de 1994; en segunda subasta, en su caso, en el día 6 de abril de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de mayo de 1994; señalándose como hora para todas ellas las doce cuarenta y cinco de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 386800064001491.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

## Bienes objeto de subasta

Frigorífico acero inoxidable marca «Braun». Valorado en 40.000 pesetas.

Frigorífico pequeño marca «Philips». Valorado en 30.000 pesetas.

Cocina grande industrial marca «Repagas». Valorado en 90.000 pesetas.

Dos freidoras. Valoradas en 30.000 pesetas.

Dos batidoras industriales marca «Panamat». Valoradas en 30.000 pesetas.

Lavaplatos industrial marca «Zanussi». Valorado en 40.000 pesetas.

Mobiliario de 16 habitaciones individuales, camas de cama de 90 centímetros, mesilla y armario. Valorado en 560.000 pesetas.

Dos habitaciones dobles, de cama de 90 centímetros y mesillas. Valoradas en 80.000 pesetas.

Televisor color marca «Sanyo». Valorado en 10.000 pesetas.

Video marca «Toshiba». Valorado en 10.000 pesetas.

Piano de columna marca «Bernardeds Busso y Cia». Valorado en 30.000 pesetas.

Derechos de traspaso de local de negocio sito en la calle Emilio Pino, 4, «Hostal Cándido». Valorados en 5.000.000 de pesetas.

Total: 5.950.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la ejecutada y público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—65.800.

## VITORIA

## Edicto

Don Enrique Arrieta Loreda, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 662/1991, ejecución número 54/1992, a instancia de don José Luis Mendarozqueta Fernández de Luco, contra «Balsate, Sociedad Anónima», en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan y valoración

Fresadora «Correa» A-10: 8.250.000 pesetas.

«Cad-Cam» MLD 2: 4.200.000 pesetas.

Valoración estimada: 12.450.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 1 de febrero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de marzo de 1994, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 490.577-0, referencia 001700064005492, el 20 por 100 del valor del

lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, referencia 0017000640054/92, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261 a) LPL]. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 13 de diciembre de 1993.—El Secretario, Enrique Arrieta Loreda.—65.776.

## VITORIA

## Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 58/1992, ejecución número 165/1992, y 22/1993, 58/1992 y 164/1992, a instancia de doña Lourdes Martínez Sierra y don Julio César Castro, contra «Obrador Amaika, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan y valoración**

En Vitoria. Finca urbana número 19.722. Procede de la finca número 32.486 al folio 187 del libro 417, tomo 3.853, registro número 4 de Vitoria.

Edificio de una sola planta dedicado a usos industriales, con su patio, sito en Vitoria-Gasteiz, en el término de «Crucero de Betoño», en la senda que arranca junto a la casa número 64 de la calle Portal, de Villarreal, por donde tiene su entrada, en la actualidad es el número 52 interior de la calle Portal, de Villarreal.

Valoración según tasación: 12.288.750 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 21 de febrero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de abril de 1994, señalándose para todas ellas las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

**Segunda.**—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 0018-0000-64-005892, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, LEC).

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria BBV, número de cuenta 0018-0000-64-005892, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, LEC).

**Cuarta.**—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

**Quinta.**—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

**Sexta.**—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

**Séptima.**—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles

a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

**Octava.**—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

**Décima.**—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

**Undécima.**—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOTH» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 15 de diciembre de 1993.—El Secretario, Luis Fernando Andino Axpe.—65.801.